

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

118**PINTO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido dictaminada la cuenta general del ejercicio 2009 por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 6 de agosto de 2010, se expone al público, en cumplimiento de lo preceptuado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días y ocho más a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 6 de agosto de 2010.—El alcalde, Juan José Martín Nieto.

(03/32.696/10)